

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . 1 peso.
Provincias. . . . 9 reales.
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu. El Sr. Gobernador.
Davao. D. José Juan Saracho.
Cebu. El Sr. Gobernador.
Cebu. El Sr. Gobernador.
Cebu. El Sr. Gobernador.
Cebu. El Sr. D. Vicente Rico.
Cebu. D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Díez.
Pampanga. D. José Martínez.
Pangasinan. D. Julian Cáceres.
Ilocos Sur. D. Marcelino Resurrección.
Ilocos Norte. D. José Picó.
Nueva Ecija. El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Cagayan. D. Miguel Ayastui.
Bataan. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales.
Union.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. El Administrador de Rentas.
Batangas. D. Joaquín J. M. noz.
Tayabas. D. Cándido López Díaz.
Camarines Sur. El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte. El Sr. Alcalde mayor.
Albay. D. Felix Dayot.
Mindoro.
Leyte.
Samar. El Sr. Gobernador.
Cavite. D. Ramon Dizon.
Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P y M.

SECCION OFICIAL.

PARTE ECLESIASTICA.

Día 4 de Mayo.

SANTA MONICA VIUDA.

Fue esta Santa natural de una ciudad de Africa, hija de padres nobles y virtuosos, quienes la educaron en su casa correspondiente. Luego que tuvo edad competente le dieron en matrimonio á un ciudadano de Tagaste, rico pero gentil, llamado Patricio, varón activo y colérico supo ablandar Mónica, convirtiéndole tambien á la religion cristiana. Esta fué la primera conquista de la Santa; empero la resaca otra mas gloriosa, y era la de su primogénito Agustín, cuya conversión la costó muchas lágrimas. De poca edad Agustín cuando murió su padre, Mónica aplicó todos sus cuidados á la buena educación de sus hijos. No podía la Santa sujetar la inmensa fogosidad de su hijo. Vióle con dolor abrazar secta de los maniqueos; reprendiale, lloraba su perniciosa conducta del Señor; seguiale á todas partes, y cuando en Milan, Dios la concedió lo que tanto apetia, viendo convertido á su querido Agustín, y bautizado por mano de San Ambrosio. Volviese con sus hijos al Africa, y habiéndola acometido una arve en el puerto de Ostia, Dios la llevó á su descanso.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PIO Y PAPA.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 AL 4 DE MAYO DE 1857.
JEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel graduado Capitan D. Antonio Madrid Clavero.—Fuera de la Plaza. El Teniente Coronel graduado Comandante electivo D. Dionisio Okado y Corchado.—Para el exterior. El Comandante graduado Capitan D. Antonio Madrid.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.
Orden general del Ejército del 3 de Mayo de 1857.

Segun decreto de esta fecha del Excmo. Sr. Gobernador general mañana 4 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario la 4.ª Compañía de Artillería para ver y fallar la causa de un soldado de la 6.ª Batería de la Compañía Celestino Balanben, acusado de haberse encontrado en su poder dos pantalones de guingon y un par de zapatos del cabo 2.º de la Batería Pedro Prieto, y de reincidente en engañar prendas de su vestuario: el consejo será presidido y constituido con arreglo

á ordenanza dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto.
Lo que de orden de S. E. se publica en la general de hoy para conocimiento del Ejército y asistencia de los Sres. Oficiales franceses de servicio como previene la ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento del Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan general, se constituirá dicho consejo mañana á las siete y media de ella en la casa habitación del Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan Bautista Martínez que lo presidirá, asistiendo de vocales seis Capitanes del propio Cuerpo.—La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la capilla de la Real Fuerza de Santiago por el Padre Capellan de la Brigada del acusado, sustituyéndole en caso necesario el de la 2.ª.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

La Administración general de Tributos podrá girar libranzas pagaderas á la vista en las Subdelegaciones de Cebú y Pangasinan, en oro ó en plata á voluntad de los tomadores.
Mayo 4.º de 1857.—El Administrador general, G. Kerr.

Se anuncia al público, que el día 29 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil doscientos veinte pesos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Escribanía de Hacienda y Abril 30 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 29 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos del distrito de los montes de San Mateo, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil ciento quince pesos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán

suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Hacienda y Abril 30 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 29 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de doce mil novecientos y sesenta pesos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Hacienda de Manila 30 de Abril de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 29 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil seiscientos ochenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribanía de Hacienda de Manila 30 de Abril de 1857.—Manuel Marzano.

BANCO ESPANOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el día 17 de Mayo próximo, á hora de las diez en punto de la mañana.
En ella, despues de enterarse los señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de cinco conciliarios y á la formacion de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores Accionistas.
La asistencia á la Junta es personal: y solo las mujeres casadas, los menores, los estable

cimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 17 de Abril de 1857.—El Secretario, José Corrales.

PARTE MUNICIPAL.

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. C. de Manila.—Por acuerdo de esta corporacion en sesion de ayer, se saca á remate en pública subasta ante la Junta municipal en esta Casa Consistorial á las doce del día 16 del entrante mes de Mayo, la contrata de la reparacion que necesita el camarín del matadero de reses en el sitio de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz con sujecion al adjunto pliego de condiciones. Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran

Manila 30 de Abril de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Pliego de condiciones para la reparacion de camarín del matadero de reses y cerdos de Dulumbayan.

4.º Se repondrá el camarín grande y los dos pequeños mudando todos los quillos ó anamanes que estén rotos ó resulten en mal estado para dejar la armadura completamente sólida y buena para recibir el techado de nipa.
2.º Preparadas las armaduras y reconocidas su buen estado se colocarán las nipas dobles con arreglo á su antiguo techado y en las mismas distancias de tendido á tendido.

3.º Para el camarín pequeño, y el grande si lo necesitare, se colocarán los pilares ó harigues de molave del tamaño de los mayores que estén en la actualidad y los tirantillos ó anamanes serán de banabá, ipil ó molave.

4.º Los licitadores antes de la subasta presentarán garantía bastante al exacto cumplimiento de la contrata ó de la obra, afianzándose en cuatrocientos pesos.

5.º Prévía dicha fianza se anticipará al otorgante la mitad del valor en que se remate la obra, y el resto ocho dias despues de recibida por concluida la obra.

6.º En cuarenta dias de labor desde aprobado el remate ha de quedar concluida la obra.

7.º Si á los ocho dias de verificado el remate no se otorgare la escritura de obligacion y garantías se volverá á subastar á costa y perjuicio del primer rematante.

8.º Los gastos de la subasta y diligencias del remate se pagarán por el rematador con arreglo á arancel.
Manila 29 de Abril de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

AVISOS.

MARTILLO Y CASA DE COMISION DE JOSE N. MOLINA.

Estando competentemente autorizado para vender en almoneda sin reserva, hoy lunes 4 del corriente de 10 á 11 de su mañana, el almacén situado en el Nuevo Casino, sita frente al costado de la sacristía de la iglesia parroquial, le cual consiste en la hechura de la tienda, estantes, mostradores, globos, sillas, bancos, dos hermosas mesas de 60 cubiertos, copas, lutas de comestibles, vinos y otra infinidad de cosas, que se lo adquiere puede al momento abrir al público; advirtiendo que el almacén se surte de todo en dicho almacén.

Para el martes 5 del corriente de 7 1/2 á 9 de su noche, venderé en almoneda sin reserva los elegantes muebles y efectos tales como, lámparas inglesas de 3, 4 y 6 luces, globos de primera, quinqués, sillas de caño, id. de narra, camagón y alintatoo, mesas de diferentes fluras, una partida de vaso para agua, una id. de tubos, una id. de platos de hilo para la mano, una partida de libros con rica encuadernacion, como tratados de leyes, historias, matemáticas, novelas, gramaticas de diferentes idiomas con sus correspondientes claves, una par-

tida de láminas del puente colgante, y cortinas de China averisadas, latas de bizcochos y latas de coliflor averisadas, carruages y caballos.
En la misma noche venderé un rico surtido de útiles para encuadernacion, compuesto de papeles de varios colores, papel guafre de un color y jaspeado, id. brillante, id. dorados, id. jaspeado, y una partida de género de varios colores.

Los Señores que gusten favorecer á este Establecimiento podrán dirigirse y entenderse directamente con D. Perfecto Crescini, á quien tengo autorizado para firmar con su nombre en mi ausencia.
Abril 30 de 1857.—José N. Molina.

COMPRAS Y VENTAS.

Se vende en la calle Nueva, casa núm. 35, frente al tribunal, de chinos tres carruages usados de muelles en módicos precios.

ALMACEN DEL LUGERO.
Papas frescas de Cebú, buen bacalao, garbanzos muy tiernos, jamones, latas, bebidas de todos clases y otros efectos todos de Europa se despachan en el espresado establecimiento calle Real de Manila núm 16.

Se vende en 3 1/2 onzas un bonito caballo de montar, jóven y de pelo bayo: en la calle de Cabildo núm. 80 se puede ver.

Se vende una casa de tabla techada de nipa con cerco, azotea y su escala de piedra con bastantes comodidades y buenas vistas al campo y muy propia para la presente estacion por hallarse inmediata al rio; está situada frente á la que ocupó el Sr. D. Luis Baura en la calle que vá de S. Sebastian á Sampaloc. El que quiera reconocerla, saber su precio y tratar de su adquisicion puede verse con el que vive en la misma.

En el almacén del Norte calle Nueva núm. 32, se vende jerez superior por cuarterolas y damajanas, id. tinto id. id., anisado de Mallorca, jamones de China de 1.ª y 2.ª, garbanzos de muy buena calidad, fideos de una y cuarta arroba, coñac del águila, latas de sardinas, quesos de bola y varias latas alimenticias.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se han recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias marítimas Cebú, Cápiz y Misamis.
Manila 3 de Mayo de 1857.—Antonio G. y Lopez.

